



PERMISO DE EDIFICACION N° 555 FECHA 04/06/2015

CARPETA N° 263/1969

PERMISO ANTERIOR : 595/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 2905 DEL 22-08-14

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [] OBRA NUEVA, [x] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 68-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 615,98 m2 100%

Calle/Camino PORTALES N° 787/ LOCAL 101 Superficie Primer Piso 606,61 m2 98%

Urbana [x] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INVERSIONES CAPITAL SUR, RANCAGUA N° 1659, RENE IGNACIO PUIG MERINO, RUT 76.442.120-5)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente) and Value (ANDRES ABARZUA GOMEZ, TEMUCO, empty fields)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

RESTAURANT DIURNO

CLASE

SUPERFICIE

[]

0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. El presente Permiso Aprueba PERMISO Y RECEPCION por Cambio de Destino de FUENTE DE SODA a RESTAURANTE DIURNO por 136,39 m2 en primer piso (LOCAL 101).
7. Cuenta con Carta Poder por personería del Representante Legal.
8. Para la obtención de patente debe solicitar aprobación del concejo Municipal.
9. No se efectuó visita a terreno.
10. Archivado en carpeta N° 263/1969 - SEO 10495/2015.
11. Cuenta con pre aprobación de patente de alcoholes del concejo Municipal, N°188 de fecha 19/05/2015.
12. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES